



Sección 5ª

Agricultura

Num. 88.

Por la comunicacion de V. E.
de 17 del actual, veo con placer
tanto que la Cota de Aguas
establecida en esta Ciudad
no solo ha sido justa para aqui,
si no que tampoco se favorece
ventaja alguna en lo venidero. Sin
embargo, el ilustrado celo de una
Corporacion me da margen para
dirigirle algunas observaciones to-
bre este asunto, tomadas de las mis-
mas noticias que V. E. se ha querido
poner en mi conocimiento.

En un pais esencialmente
agricola como es este, la sustancia
de los medios mas apropiados y
procurados para el cultivo de la
tierra, debe considerarse como un
principio fundamental de fomento